



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diecisiete horas del ocho de agosto de dos mil dieciocho, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JIN-247/2018 y sus acumulados JIN-248/2018 y JIN-249/2018** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Luis Ignacio Rosales Barrios**, en calidad de representante de MORENA, en contra *del "ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN PARA AYUNTAMIENTO EN EL MUNICIPIO CIUDAD JUÁREZ, DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018 (sic)"*, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; a ocho de agosto de dos mil dieciocho.

Visto el estado que guardan los autos del presente incidente del expediente JIN-248/2018; con fundamento en los artículos 297, inciso m) y 387, numeral 5, incisos a) y b), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 27, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA:

PRIMERO. En vista de que no existen más diligencias por desahogar y no se advierte la necesidad de realizar audiencia de pruebas y alegatos, procédase a elaborar el proyecto de acuerdo correspondiente.

SEGUNDO. En su momento, remítase a la Secretaría General de este Tribunal, el proyecto de acuerdo elaborado en el presente incidente, así como el expediente en que se actúa para los efectos legales que haya lugar; asimismo, se le ordena entregar copia del proyecto de acuerdo a los magistrados que integran el Pleno de este órgano jurisdiccional para su estudio, con excepción de quien realiza la propuesta.

TERCERO. Se solicita al Magistrado Presidente que en el término de ley, convoque al Pleno a sesión privada para la resolución del asunto en que se actúa.

NOTIFÍQUESE conforme a Derecho corresponda.

Así lo acordó y firma el magistrado instructor **César Lorenzo Wong Meraz**, ante el secretario general **Elizaer Flores Jordán**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Elizaer Flores Jordán
Secretario General